



EXENTA

AUTORIZA EN FORMA DEFINITIVA
PLAGUICIDA COBRE SL AGROSPEC

SANTIAGO,

23 MAR 2012

1544

Nº _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley Nº 20.308 de 2008 sobre Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Resolución Nº 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, la firma **Agrospec S.A.**, RUT Nº 79.670.620-1, domiciliada en Santiago, camino El Milagro 257, Maipú, representada por el Sr. Mauricio Zwanzger V., RUT. Nº 4.685.537-K, ha solicitado, con fecha 26 de Agosto de 2011, autorización del Servicio para el plaguicida individualizado en el punto 1 *infra*, de acuerdo con el artículo Nº 2 de la Resolución Nº 3.670 de 1999.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la fabricación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **COBRE SL AGROSPEC**, aptitud Fungicida-Bactericida; formulación Concentrado Soluble (SL); sustancia activa Sulfato de cobre pentahidratado, contenido 21,62% p/v (216,2 g/l, equivalente a 5,5% p/v (55 g/l) de cobre); fabricado por **Agrospec S.A.**, Camino El Milagro 257, Maipú, Chile; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.



- Inscríbese al plaguicida antes señalado bajo la autorización SAG' N° **2.788**
- Esta autorización tendrá una vigencia de cinco años a partir de la fecha de la presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten Signature]
OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRONOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcribase a:

Agrospec S.A
Directores Regionales SAG
División Protección Agrícola y Forestal
Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
Oficina de Partes

N° 465

JFC/CVT

FOLIOSCAN
N° 470702

